



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
ALVAFAC S.A.

Se comunica al público que la compañía ALVAFAC S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigobiano del cantón Guayaquil, el 17 de marzo de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0003469 el 23 MAY 2014

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO.- La compañía podrá dedicarse a: UNO) Impulsar y promover operaciones mercantiles y comerciales de personas naturales y de empresas industriales, comerciales, agrícolas y de todo tipo, mediante la compra de cartera con recursos propios. DOS) Comprar y vender inventarios como activos de oficina, equipos, partes, piezas, implementos y otros productos industriales y agrícolas y de otros activos. (...) CINCO) La compañía podrá comprar y vender cuentas por cobrar de corto y largo plazo a cargo de clientes o de otros deudores, las que podrán estar instrumentadas en facturas, cheques de pagos diferidos, órdenes de compra, cartas de crédito, giras, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, cancelar o pagar letras de cambios o pagarés, cheques, cédulas en general todas sus manifestaciones en todas las modalidades o actividades a fines, parciales y/o complementarias. SEIS) Se podrá dedicar a la representación y/o franquicia de empresas comerciales, hoteleras, de construcción, agropecuarias, químicas, farmacéuticas, establecimientos de comida, centros educativos y de capacitación, así como brindar los servicios de factoring. SIETE) También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandatario, mandante, agente, representante de personas naturales o jurídicas y cuenta corrientista mercantil. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles; y podrá ejecutar toda clase de actos permitidos por las leyes ecuatorianas, relacionadas con su objeto social principal.

Guayaquil, 23 MAY 2014

